PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2062

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OVERA S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TAMBORES DE PLÁSTICOS PARA FERTILIZANTES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 49/2011.

Asunción, 19 de octubre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 42/2011, referente al Llamado "Adquisición de Tambores de Plásticos para Fertilizantes", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 49/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma OVERA S.A.; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC11-001167), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 41 de fecha 28 de setiembre de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar el acto de apertura de ofertas en el marco del Llamado "Adquisición de Tambores de Plásticos para Fertilizantes", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 49/2011.

En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: OVERA S.A., ASL – ASESORÍA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA y MULTIENVASE S.R.L.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 42 de fecha 17 de octubre de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Luego de las observaciones asentadas en la Planilla de documentos substanciales, este Comité Permanente de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las empresas: OVERA S.A., ASL – ASESORÍA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA y MULTIENVASE S.R.L., resultan ser "OFERTAS EVALUABLES".

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo encuenta que la adjudicación es por el **Total**, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Por lo manifestado anteriormente, y además por ser urgente la adquisición de este servicio, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II", a la siguiente Firma: OVERA S.A., por un monto total de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2062

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OVERA S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TAMBORES DE PLÁSTICOS PARA FERTILIZANTES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 49/2011.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **OVERA S.A.**, el Llamado "Adquisición de Tambores de Plásticos para Fertilizantes", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 49/2011, conforme a la "Planilla de Adjudicación – Anexo II".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/LK/cem